

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0866-O

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2022-0549-O

Señora

María Paulina Izurieta Molina

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2022-0549-O de 19 de julio de 2022, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la información que se detalla a continuación:

“(…)

1.- *Cuándo es la entrega definitiva de la construcción del Metro de Quito con informe del fiscalizador de la obra, costo total y cronograma de ejecución. ÁREA DE TALLERES Y COCHERAS*

2.- *Recepción de bienes, La EPMMQ cuenta con el inventario de bienes de la PLMQ, cuál es el mecanismo establecido o proceso a través del cual se realizará la recepción, inventario y control de los mismos, cuál es el custodio de los bienes y repuestos, presentar un informe pormenorizado de los registros, inventarios y sus montos.*

3.- *Informe sobre las pólizas de todos los equipos, cuál es el monto de la bodega de repuestos y cuál es el sistema de manejo de repuestos.*

4.- *Informe y copias certificadas de los contratos de mantenimiento de trenes y su cronograma de ejecución con indicadores.*

5.- *Cuál es el personal técnico asignado de la CAF, anexar contrato y análisis de controversias.*

6.- *Informe técnico de los primeros mantenimientos por cada unidad de tren quién los realizó, sus fechas de realización, certificación por parte de la CAF para realizar este trabajo, insumos utilizados y registros de los trabajos realizados. SALA DE CONTROL CENTRAL*

7.- *Informe sobre los sistemas SAE y SIU, cronograma de implementación de cada uno, detalle de costos y quién contratará.*

8.- *Informe sobre el sistema ERP, cronograma de implementación, costo y quién contratará.*

9.- *Informe técnico sobre los procesos de operación centralizada y control de los diferentes sistemas.*

10.- *Cuál es el avance de las pruebas de integración de los diferentes sistemas, informe*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0866-O

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

técnico.

11.- Informe técnico del PCC, equipamiento, sistemas auxiliares de operación, integración, validación, documentación y formación.

ESTACIONES

12.- Informe técnico sobre el proceso para integrar el transporte de superficie en las estaciones de transferencia intermodales y estaciones del sistema de transporte de Metro, integración física y tarifaria.

13.- Cuál es la demanda que tendrá el Metro de Quito en operación comercial, demostrar con datos actualizados, presentar el análisis económico y financiero para cubrir los costos de operación y mantenimiento.

14.- Informe técnico sobre la implementación del SIR, su cronograma de ejecución y costos por cada componente, presentar los contratos: a.- Hardware. b.- Software. c.- Como se van a integrar los componentes. d.- Plan de socialización del medio de pago, la tarjeta tendrá costo o no. e.- Implementación del fideicomiso para la administración del recaudo.

15.- Red de telecomunicaciones externas a.-. Cuál es el modelo de negocios idóneo para la explotación de los servicios de telecomunicaciones fijas.

16.- Informe técnico de la homologación de trenes.

17.- Sistemas de señalización ferroviaria a.- Situación actual de carácter administrativo-legal con los contratos de CLI/Bombardier. b.- Informe técnico de todas las señales: Talleres, cocheras, vía (túnel), estado de semáforos, informe técnico de mandos sobre las agujas de cambiadores de vía. c.- Certificación ferroviaria para que el operador Internacional pueda poner en operación la línea.

18.- Cuál es el plan de negocios de los ingresos no operacionales del sistema de transporte Metro de Quito, su cuantificación anual (publicidad y espacios, etc.).

19.- Informe técnico de todos los planes de contingencia para la operación comercial.

20.- Informe técnico respecto de la remediación ambiental, tiempo de paralización y costo por parte de la Empresa Metro de Quito, en la estación la Pradera, análisis de controversias con la gasolinera de ANETA.

21.- Informe sobre el presupuesto para firmar el contrato por 6 años.

22.- Informe sobre la reforma presupuestaria y copia certificada del plan plurianual para contratar al operador internacional.

23.- Informe sobre el presupuesto para contratar todos los mantenimientos que este momento no se están haciendo y que no son parte del régimen especial, con el cual se está contratando al operador internacional.

24.- Informe sobre el monto a contratar al operador internacional, detalle por rubros o componentes, sistema de costos e informe técnico sobre la utilidad del operador internacional anual y por el plazo del contrato.

25.- Informe sobre quién contratará a todo el personal operativo, cuál será la figura de contrato, quien pagará la nómina del personal operativo, quién se hará cargo del patronal de todo el personal que se contrate, luego de terminado el contrato del operador

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0866-O

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

internacional que pasará con todo el personal contratado quién se hará cargo, quién contratará los servicios complementarios de seguridad del sistema de transporte Metro (guardias) y limpieza, detallar de montos”.

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

“Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo. La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejal, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar”.

Por todo lo expuesto, debido al volumen de información y toda vez que las Gerencias y Direcciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) se encuentran realizando los informes solicitados, la EPMMQ se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más, la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-IMMP-2022-0549-O

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0866-O

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-07-27	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-07-27	

